

TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

LISTA DE ACUERDOS DE AMPARO DIRECTO PUBLICADA EL DÍA 08 DE ENERO DE 2015

YUL	ATAN	T			
No	EXPEDIENTE	PARTE QUEJOSA	AUTORIDAD RESPONSABLE	FECHA DE ACUERDO	SÍNTESIS
1	JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 235/2013	DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, Y LA REGIDORA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.	TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	15/12/2014	Merida, Yucatán a quince de diciembre de dos mil catorce. VISTA la cunta que antecede, titinese por recibido y deberá ser glosado a sus antecedentes, el oficio marcado con el número 12016, de fecha diez de sus antecedentes, el oficio marcado con el número 12016, de fecha diez de sus antecedentes, el oficio marcado con el número 12016, de fecha diez de Servicio de Acuerdos del Tribural Congiado en Materias Penal y Administrativa del Decimento de Introducto (augusto de materias de propieros controles de la final de la considera de materias de Decimento de Louderno de Varios 2014 del señalado Tribunal Colegiado, el que se acompaña original del escrito mediante el que se pretende interponer Recurso de Revisión Administrativa y se formulan agravios, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINITIRES DE OCTUBRE DE DOS MILL CATORCE, dictada por el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicia del Estado de Vucatán, integrado por los Magistrados Licenciados en Derecho Miguel Diego Barbosa Lara, María Guadalupe González Góngora y José Jesús Matelo Salazar Azcorra, en el Juicio Contencioso Administrativo 235/2013, promovido por la persona moral denominada "RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por los Ciudadanos Abraham Hadad Trujillo y Erik Raminio Matos Castañeda, en contra de la DERCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. En el acuerdo insento en el oficio recepcionado, se establecic el mora de la cominada procesa de contra de la matoria de la Materia; y en via de consecuencia, remituse el original y copias del aludido escrisól nos de supersión de qua vue ser vera con excurso de revisión con fundamento en el raticulo de de Le Jed la Materia; y en via de consecuencia, remituse el original y copias del aludido escrisól nos qua que resuelvo de que via derecto do por la Administrativa del Poder puticial del Estado de Vucatán; en consecuencia, en el puticio del Estados de Vucatán; en consecuencia, en el que se derecto de consecuencia, en e

Mérida, Yucatán, a 08 de Enero del 2015

Licda. Rosa Imelda Medina Albornoz Actuaria del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán.